

ACTA #9.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

ACTA #9.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

DIPUTADA PRESIDENTA**ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, se reunieron en la Sala de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández" del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado; la Diputada Presidenta Alejandra Gómez Mendoza, expresó: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LES SOLICITA GUARDAR SILENCIO. VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo; la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista de asistencia de las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Obra en poder de esta Secretaría la licencia de Diputado Héctor Leonel Paniagua Guzmán.- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "HABIENDO QUÓRUM, DE TREINTA Y SEIS DIPUTADAS Y DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN". (Tocó el Timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA CUARTA DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ ÁNGEL DEL VALLE MOLINA, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- El Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, ES EL SIGUIENTE".-----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2025.-----
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE CHIAPAS.-----
3. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ, ELVIRA

CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ, ANA MARÍA SOLÍS RUÍZ, MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Y LOS DIPUTADOS ABUNDIO PEREGRINO GARCÍA Y JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA.-----

4. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL INGENIERO PORFIRIO CORREA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA LIBERTAD, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL A 2 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE INOPERATIVIDAD.-----

5. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido el Diputado Secretario expresó: "ESTA DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Posteriormente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, HONORABLE ASAMBLEA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNA DE LAS COMPAÑERAS LEGISLADORAS Y LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES. EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA, SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- En ese momento las legisladoras y los legisladores presentes levantaron la mano, de viva voz, votando por la afirmativa de la propuesta presentada, seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "APROBADA SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2025. CON RELACIÓN AL NUMERAL 222 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- En ese momento las legisladoras y los legisladores presentes levantaron la mano, de viva voz, votando por la afirmativa del acta de la sesión anterior, seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "ESTÁ APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".----- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE SALUD, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE CHIAPAS. POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcribe el siguiente resolutive. -----

A la Comisión de Salud de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le fue turnada para su estudio y dictamen la "Iniciativa de Ley de Interrupción Legal del Embarazo de Niñas y Adolescentes en el Estado de Chiapas"; y- Con fundamento en las fracciones X, de los artículos 48, y 55 y el artículo 153 de la Ley del Congreso del Estado, las Diputadas Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- RESOLUTIVO: -----

Resolutivo Único: Es de aprobarse la "Iniciativa de Ley de Interrupción Legal del Embarazo de niñas y Adolescentes en el Estado de Chiapas", para quedar como sigue: _____

Ley de Interrupción Legal del Embarazo de Niñas y Adolescentes en el Estado de Chiapas

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. - La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en el Estado de Chiapas, tiene como objetivo regular y garantizar en las instituciones integrantes del Sistema Estatal de Salud, el acceso a la interrupción legal del embarazo en niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de violación; así como, notificar ante las autoridades encargadas de la investigación de los delitos sobre el hecho ocurrido. _____
La interrupción legal del embarazo en niñas y adolescentes es una decisión libre e informada, esta decisión será respetada bajo los principios de dignidad humana, perspectiva de género y no criminalizada. _____

Artículo 2. - Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: _____

- I. **Aborto:** A la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación. _____
- II. **Aborto médico:** Es la terminación del embarazo realizada por el personal médico y de enfermería, en los términos y plazos permitidos en el Código Penal para el Estado de Chiapas. _____
- III. **Adolescente:** A las personas entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. _____
- IV. **Ley:** A la Ley de Interrupción Legal del Embarazo de Niñas y Adolescentes en el Estado de Chiapas. _____
- V. **Niña:** A las personas menores de doce años de edad. _____
- VI. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Interrupción Legal del Embarazo en Niñas y Adolescentes en el Estado de Chiapas. _____
- VII. **Violación:** Es el tipo penal que se encuentra previsto en los artículos 233 y 234 del Código Penal para el Estado de Chiapas. _____

Artículo 3. - Son principios rectores de esta Ley, el interés superior de la niñez, la seguridad sexual, la no discriminación, el respeto a la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, la integración, el libre y pleno desarrollo de la infancia, así como todos aquellos señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas, las Leyes que de éstas emanan, y tratados y acuerdos internacionales en materia de derechos niñas y adolescentes, en los que el Estado Mexicano sea parte. _____

Artículo 4. - Son sujetos de esta Ley, las niñas y adolescentes, que se encuentren en el Estado de Chiapas, que por razón de su sexo y de su edad, independientemente de su cultura, origen étnico o nacional, condición social, condición de salud, religión, opinión, discapacidad, género, preferencia u orientación sexual, estatus migratorio, ideología política o cualquier otra que atente contra su dignidad humana, hayan sido víctimas de violación y que como consecuencia hayan quedado embarazada. _____

Artículo 5. - Toda persona que tenga conocimiento que una niña o adolescente haya quedado embarazada como consecuencia de una violación, tiene la obligación de notificarlo ante la autoridad correspondiente encargada de la investigación de los delitos.

Artículo 6. - Serán supletorias de esta Ley, en lo que corresponda, la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Chiapas y la Norma Oficial Mexicana en la materia y demás normativa aplicable. _____

Capítulo II

Interrupción Legal del Embarazo en Niñas y Adolescentes Víctimas de Violación

Artículo 7.- Les corresponde a las instituciones de salud pública del Estado de Chiapas el procedimiento médico de interrupción legal del embarazo en niñas y adolescentes víctimas de violación, conforme a los supuestos señalados en el Código Penal para el Estado de Chiapas y la Norma Oficial Mexicana en la materia. _____

El procedimiento médico de interrupción legal del embarazo de niñas y adolescentes víctimas de violación se realizará en un plazo no mayor de cinco días naturales a partir de que la víctima haya manifestado su decisión libre e informada. Este procedimiento médico será de carácter universal, gratuito, seguro, de calidad, sin condición alguna, no discriminatorio y no criminalizada. _____

Artículo 8.- El personal médico y de enfermería encargado de realizar el procedimiento médico de interrupción legal del embarazo en niñas y adolescentes víctimas de violación, que, por sus creencias religiosas o personales, manifiesten no realizar el procedimiento médico no serán objeto de sanciones administrativas y penales, pero tienen la obligación de referir de manera inmediata y por escrito a aquellos médicos y enfermeras no objetores. Las instituciones de salud públicas de atención médica, deberán contar con médicos y enfermeras capacitados no objetores de conciencia. Si en el momento de la solicitud de atención no se pudiera prestar el servicio de manera oportuna y adecuada, se deberá referir de inmediato a la víctima, a una unidad de salud que cuente con este tipo de personal y con infraestructura de atención con calidad. _____

Artículo 9.- Las niñas y adolescentes víctimas de violación que hayan accedido a la interrupción legal del embarazo, se les otorgará atención psicológica inmediata en los Centros Libres de Violencia de la Secretaría de la Mujer e Igualdad de Género. _____

Transitorios

Artículo Primero. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. _____

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. _____

Artículo Tercero.- Dentro del plazo de 180 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas, deberá emitir el Reglamento de la Ley de Interrupción Legal del Embarazo en Niñas y Adolescentes en el Estado de Chiapas. _____

Artículo Cuarto.- Para el caso que se pudieran generar erogaciones con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se realizarán con cargo a los recursos de los Entes Públicos en los respectivos presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto correspondientes, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos de egresos para el presente ejercicio fiscal. _____

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento al presente Decreto. _____

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de las Diputadas presentes de la Comisión de Salud de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 28 días del mes de octubre del 2025. _____

Al finalizar su lectura el Diputado Secretario expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES... En ese momento hizo uso de la palabra desde su curul la Diputada Jovannie Maricela Ibarra Gallardo, cuya intervención no se agrega

por no constar en audio.- Acto seguido la Diputada presidenta expresó: "PORQUE NO, VAMOS A SEGUIR CON EL DICTAMEN Y EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A FAVOR O EN CONTRA PODEMOS CONSEGUIR".- La diputada continua hablando desde su curul, y la Diputada Presidenta expresa: "CUANDO HAGA USO DE LA TRIBUNA COMPAÑERA, TIENE QUE SER EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN".- La diputada continua hablando desde su curul, y la Diputada Presidenta expresa: "NO HEMOS INICIADO CON EL DEBATE COMPAÑERA, NO HEMOS ENTRADO EN LA DISCUSIÓN, EN LA DISCUSIÓN COMPAÑERA. ¿EN QUÉ SENTIDO SU PARTICIPACIÓN COMPAÑERA?".- En ese momento la Diputada respondió: "MOCIÓN".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "VOY A REPETIR, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- En ese momento solicitaron el uso de la palabra las siguientes legisladoras: Diputada Faride Abud García, Diputada María Isabel Rodríguez Jiménez.- Seguidamente la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA FARIDE ABUD GARCÍA? En ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Seguidamente la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ? En ese momento la diputada respondió: "EN CONTRA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 187 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR SUS CUESTIONAMIENTOS AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Lo aclaro porque el fundamento del 186, en su fracción III, y 202 de la fracción VI de la Ley del Congreso del Estado, está solicitando una moción de aclaración a la Comisión, yo espero que esto no sea considerado parte de mi tiempo, porque parte del proceso del Congreso y de la Ley, está establecida hacer esta moción de aclaración, pero bueno, hare uso de la tribuna diputada presidenta, y permitirme excederme en el tiempo, porque al no hacer posible esta acción, hare las dos cosas al mismo tiempo. En ese momento la Diputada Presidenta agregó: "CONCEDIDO COMPAÑERA".- Enseguida la legisladora continuo con su intervención y agregó: Con su permiso diputada presidenta, saludo a todas y a todos los que están presentes, a los que nos siguen a través de las plataformas digitales, a los medios de comunicación y a los invitados especiales. De acuerdo al artículo primero de la Ley que hoy se discute, dice textualmente: por eso decía que la aclaración es a la Comisión de Salud y a la presidencia. Dice que: El artículo primero, la presente ley es de orden público e de interés social, de observancia general en el estado de Chiapas y tiene como objetivo regular y garantizar en las instituciones integrantes del sistema estatal de salud el acceso a la interrupción legal del embarazo en niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de violación, así como notificar ante las autoridades encargadas de la investigación de los delitos sobre lo hecho ocurrido. Entonces surge la pregunta, ¿cuál es el verdadero objetivo de esta ley?, me queda claro que no es proteger a las niñas y a los adolescentes víctimas de violación que hayan quedado embarazadas y que, por supuesto, que quieran interrumpirse el embarazo. La redacción de la ley manifiesta que lo que importa es dotar de presupuesto a las instituciones de salud del Estado para llevar a cabo los abortos. ¿Puede entonces la presidencia y la comisión de salud explicar cuál es el procedimiento exacto para atender a una niña o adolescente víctima de violación a fin de interrumpir su embarazo?, tiene también, como siguiente pregunta, ¿debe una niña o adolescente cuando llega a la clínica presentar una copia de su denuncia ante el Ministerio Público por el delito de violación? o, ¿cómo determina la institución de salud pública que el

embarazo fue producto de una violación?, y dejemos algo en claro, el derecho de una mujer, sea de la edad que sea, incluyendo, por supuesto, a las niñas y adolescentes de interrumpir legalmente un embarazo no deseado, está protegido por el Código Penal al momento de que esta legislatura despenalizó el aborto hasta la doceava semana. También se encuentra consagrado el derecho de abortar de cualquier mujer si su embarazo fue producto de una violación tal y como se encuentra establecido en el 183 del Código Penal del Estado, además, la norma oficial número NOM 046SSA22005 contiene el procedimiento preciso para ejercer estos derechos. Entonces, ¿Por qué es necesaria la aprobación de este de este nuevo cuerpo normativo? cuando ya todas luces están legislando tanto para el Estado como para la federación. ¿Cuál es entonces el trasfondo de esta iniciativa?, y como no voy a tener oportunidad para poder externar mi voto en contra, que deberían primero responderme, lo diré desde este momento. Abordar temas tan delicados, amigos diputados y diputadas como el derecho a la salud de las infancias o las adolescencias y garantizarles una vida libre de violencia, sobre todo en el ámbito sexual, es sin duda un asunto que requiere del mayor cuidado posible, acabo de exponer algunas preguntas, por eso hace unos minutos hice uso de la palabra para solicitar aclaraciones, respecto a la iniciativa que ahora vamos a discutir y que considero deberían presentarse y que son importantes todos estos imprevistos de fondo, especialmente en lo que se refiere a determinar su objetivo específico y las competencias o atribuciones actualizadas, y es que desde su artículo primero, la reforma plantea una regulación al sistema estatal de salud pública, en materia de atención médica y la garantía para la interrupción del embarazo, aun cuando las competencias regulatorias ya están contempladas para la norma oficial mexicana 046SSA22025, el Código Penal, la Ley General de Salud y la Ley Estatal de Salud. Desde hace varios meses, con la transición del IMSS bienestar, todo el personal médico, hospitalario, centros de salud fueron transferidos a la federación, dejando bajo jurisdicción estatal solamente el manejo de vectores y otros menesteres que no tienen nada que ver con los servicios que esta iniciativa plantea. Estas son algunas de las preocupaciones o las principales sobre las que hoy se pretende someter a votación, pues se corre el riesgo de aprobar una ley inoperante, confusa e innecesaria. A lo anterior, suman una serie de vacíos respecto a su ejecución de obligaciones legales establecidas en distintos de los artículos, por ejemplo, el artículo quinto establece una obligatoriedad para que toda persona notifique a la autoridad correspondiente cuando tenga conocimiento de que una niña o adolescente haya quedado embarazada por motivo de una violación, sin embargo, este artículo no considera los requisitos para dar vista al Ministerio Público de los hechos ocurridos, así como tampoco establece penalidades, sanciones, castigos y acciones que no se pueden ser reguladas simplemente por un reglamento. Asimismo, el artículo octavo establece una obligación legal para que las instituciones de salud pública de atención médica, cuenten con personal no objetor de conciencias para realizar las interrupciones del embarazo, no obstante, no se precisa para instituciones de qué nivel es la obligatoriedad o si la disposición tiene efectos para todos los hospitales, clínicas y unidades de salud en Chiapas, sin tomar en cuenta la forma precarizada en que funcionan muchísimas de ellas, además, por supuesto, desmarcar un objetivo confuso entre lo argumentado en la exposición de motivos y el contenido regulatorio de los artículos, sin olvidar que los nueve artículos de la ley y sus cuatro transitorios ya están previstos en la norma oficial mexicana 046SSA22025 sobre violencia familiar y sexual contra mujeres. Diputadas y diputados, ante la serie de imprecisiones y vacíos presentes en la iniciativa de la ley a discusión, considero que requiere un mayor análisis legislativo, por lo que en caso de ser sometida a votación y señalado que esta ley en su punto número uno, no garantiza el derecho de niñas y adolescentes a una vida libre de violencia. Dos, existen incongruencias de fondo, toda vez que la despenalización del aborto de Chiapas, está cabalmente regulada en el Código Penal

desde noviembre del 2024. Existe ya, la norma oficial mexicana que establece la regulación de todas las instituciones de salud de abortos por violación. Por lo tanto, al no tener más oportunidad, mi voto será en contra, evitemos entonces, compañeros diputados, que el riesgo de caer en una simulación legislativa con leyes sin aplicación efectiva, con vacíos legales y duplicidad normativa, sobre todo en estos temas que son y serán siempre sensibles para las y los chiapanecos. Hasta el final con Chiapas. Es cuanto, presidenta.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 187 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA FARIDE ABUD GARCÍA, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia, diputada presidenta, compañeras y compañeros de la mesa, amigas y amigos, todos legisladores y legisladoras. Hoy al público que nos acompañan, medios de comunicación que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Las cifras que hoy conocemos son alarmantes, hablamos sobre los embarazos en niñas y adolescentes, hoy por hoy no hay nada, no hay ningún justificante de lo atroz y del delito que se comete en ello. Esa, esa debería de ser la pregunta para las y los chiapanecos, no puede seguir siendo ignoradas de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, de la Organización Panamericana de la Salud, una de cuatro niñas en el mundo ha sufrido algún tipo de violencia sexual y la mayoría de las veces, el agresor es una persona cercana, a veces llega a ser, aunque se escuche atroz, el padre biológico, tan cercana que así de esa manera se pudieron ellas confiar, pudieron ellas en México, llegar a tener el cometido alrededor de seiscientos mil delitos sexuales contra la infancia. Una de cuatro niñas, cuatro de cada diez niñas son víctimas y son menores de 14 y 15 años de edad. Ese, ese debería de ser el punto en el cual podríamos debatir. En Chiapas, tristemente ocupamos el primer lugar nacional en nacimientos registrados en niñas y adolescentes entre 10 hasta 17 años de edad. Detrás de cada número, detrás de estas cifras que hemos mencionado, hay una historia, hay una historia terriblemente muy alarmante, desafortunada, de un abuso, de un silencio, de miedo, no solamente de la víctima, hablamos de la familia. Son niñas, no deben de ser madres, son víctimas y no deben de ser culpables. Esta iniciativa busca garantizar, que aquellas niñas adolescentes que han sido violentadas, puedan acceder a un procedimiento médico seguro, gratuito y de calidad sin discriminación, conforme a lo que ya se ha permitido el Código Penal del Estado de Chiapas, que puedan tomar esta decisión libre bajo los principios de dignidad humana, con perspectiva de género, con interés superior de la niñez y no de criminalización. Porque el embarazo infantil no es una elección, es una consecuencia a un delito, y este Congreso, no puede seguir siendo espectador de un tipo de justicias como lo que tenemos hoy en Chiapas, y este Congreso, hoy, no podemos permitir que el Estado abandone a estas víctimas, ni que la ley las obligue a revivir un dolor por el cual ya padeció. Esta legislación, que quede claro, no promueve el aborto, esto promueve la justicia de la víctima, a la salud y a la protección de ellas. La iniciativa establece que la responsabilidad y la sanción deben caer sobre los agresores, no sobre las niñas violentadas, obliga a las instituciones públicas de salud a brindar a intención médica inmediata en un plazo no mayor a 5 días naturales, a garantizar la existencia del personal médico capacitado y no objetor de conciencia, porque así lo dice la iniciativa. Además, contempla atención psicológica integral en los centros libres de violencia de la Secretaría de la Mujer de Género para acompañar la recuperación física y emocional de la víctima. Compañeras y compañeros diputados, legislar con perspectiva de género que no se divide, que repare, que no imponga, que proteja, que no destruya y que salve. Esa debe ser de nuestra tarea, no de andar diciendo qué niña y qué procedimiento fue, es una injusticia que hoy en Chiapas no debe de pasar y para eso está el Poder Legislativo. Es cuanto, diputada

presidenta.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Jovannie Maricela Ibarra Gallardo, solicitó el uso de la palabra, en ese momento la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO? En ese momento la Diputada respondió: "POR RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Como lo dije hace un momento, fui clara y puntual en las preguntas, en ningún momento tocamos ninguna otra circunstancia. Yo quisiera saber cuáles son los datos estadísticos en Chiapas, sobre el tema, no de los que nacen, no, sino de los que son violados en las edades de los parámetros que se han marcado en esta ley. La exposición de motivos trae datos y estadísticas generalizadas y lo vuelvo a repetir, las preguntas son puntuales y claras. ¿Cuál es el propósito de la ley?, ¿Cuál es el objetivo?, claro que importan los procedimientos, porque si no, entonces estamos legislando sin bases y sin sustentos reales. Lo dije y lo vuelvo a repetir, estamos generando normas que no van a ser con una aplicación efectiva, con vacíos legales, con duplicidad de normativa y entonces no estamos siendo sensibles a las realidades y a los hechos. Lo dije claro y lo vuelvo a repetir, son preguntas claras y creo que merecen ser respondidas. Es cuanto, presidenta.-

Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta expresó: "GRACIAS DIPUTADA JOVANNIE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 187". En ese momento la Diputada Elvira Catalina Aguiar Álvarez, solicitó el uso de la palabra, en ese momento la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ? En ese momento la Diputada respondió: "POR RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputada presidenta, honorable asamblea. Quiero comentar acerca de las preguntas que tiene la diputada Giovanni acerca de la legislación, decirle que ninguna ley que defienda los derechos de las niñas y adolescentes en Chiapas puede llamarse tan frívolamente duplicidad. Si bien es cierto existe una NOM 046 y que además comentarle a la diputada que la NOM establece específicamente que no es necesario que una niña o una adolescente tenga que llevar su denuncia ante el Ministerio Público por una violación, porque eso sería re victimizar, no es necesario. Las niñas pueden ser violadas, sin que ni siquiera ellas lo sepan, hay estadísticas en las que las niñas tienen que llevar a término embarazos que por supuesto no desean, pero que de la que tampoco son conscientes, falta de información, violaciones, en su estricto sentido y otras circunstancias que llevan a las niñas a estar embarazadas, una niña embarazada, no podemos tratar con frivolidad este tema, hablar de duplicidades de legislación cuando no existe una ley reglamentaria para el sistema de salud. Esta es específicamente y es el objetivo de esta ley, reglamentar al servicio de salud para la atención de las niñas y adolescentes en situaciones de violación, por lo que no es necesario tampoco que una niña tenga que comprobar que la violaron y mucho menos ir a un Ministerio Público necesariamente para llevar a cabo la interrupción del embarazo, cuando específicamente los Tratados Internacionales y las leyes especifican que cuando una niña acude por una violación, la interrupción del embarazo debe ser inmediata y en situaciones extraordinarias no pueden pasar más de cinco días para la atención y lo establece la ley también, creo que los procedimientos en esta ley están establecidos, dice cómo deben de actuar los servidores

del pueblo en materia de salud, dar parte al Ministerio Público y a las instituciones correspondientes en materia de delitos, sí lo establece. No sé qué considerará la diputada que le hace falta en cuanto a procedimientos, sin embargo, también decir que las leyes son perfectibles, que, si considera la diputada con su expertiz en la materia, eh, hacer alguna consideración, podemos hacer correcciones a esta ley. Pero ninguna ley que defienda el derecho de una niña a vivir libre de violencia y a llevar a cabo su proyecto de vida y su futuro que se va a ver cuartado por un embarazo no deseado, no podemos decir que hay una ley que está de más. Es cuanto.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Jovannie Maricela Ibarra Gallardo, solicitó el uso de la palabra, en ese momento la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO? En ese momento la Diputada respondió: "POR RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Me parece que lo que se acaba de mencionar efectivamente, y debemos esta frivolidad de la que se habla, quizás para ese desfortunio debemos de decir que en las normas no se establecen sentimientos, verdad, son jurídicas y entonces son impersonales y son racionales y objetivas. Y agradezco, reconozco que se diga que son perfectibles, porque me parece que de eso se trata el Poder Legislativo, de nutrir, de mejorar y, por supuesto, de considerar todos y cada uno de los aspectos que hay dentro de la sociedad, y sí, la norma oficial establece los requerimientos, cierto, y aquí, aquí la tenemos y quisiera establecer algunos tratamientos que establece la misma norma, pero más que hablar de normas, es necesario hablar de la sensibilidad del tema, más que hablar sobre el tema normativo que ya está claro y establecido y que debemos de decirlo, para eso son las normas, las normas son para que sean aplicables, las normas son para que se lleven a cabo, son para que sean efectivas, son para que reflejen esta realidad de las sociedades, y me parece que la pregunta inicial era el propósito, cuando es confuso y se supone que la ley es para tratar a las instituciones. La Ley en su objetivo dentro, dentro de la motivación que genera la misma ley, en uno de los párrafos se establece un objetivo y en el artículo primero tiene otro objetivo. Entonces, me parece que, si pueden ser perfectibles, sería necesario entonces que esta norma no se votara el día de hoy, tendría que someterse a un nuevo análisis. Es cuanto, diputada presidenta.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Faride Abud García, solicitó el uso de la palabra, en ese momento la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA FARIDE ABUD GARCÍA? En ese momento la Diputada respondió: "POR RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA FARIDE ABUD GARCÍA, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Bueno, es nada más para corroborar, lo que antes ya se había mencionado, ciertamente el artículo primero presenta la ley de orden público, de interés social, de observancia ante el estado de Chiapas y tiene el objetivo de esta iniciativa que creo que lo demás ya fue aclarado. El objetivo es regular, está la norma, pero no puede ser una ley más allá. Esta Ley específicamente para eso es porque no la tenemos en Chiapas, porque es el regular, pero también es garantizar las instituciones del sistema de salud en Chiapas. Esa en sí, yo creo que es el objetivo principal porque las víctimas pasan ya por un procedimiento muy doloso, un procedimiento que hiere más allá, un procedimiento el cual claramente nadie quiere pasar. La mayoría de

aquí en esta sala le puedo asegurar que somos madres y somos padres, y yo creo y muchos tenemos sobrinas, sobrinos y seres queridos, pero las niñas está de más decirlo, si de por sí el deber de nosotros como adultos es de cuidarlas, es de protegerlas, y yo creo que lo mínimo, que deben de hacer nuestras leyes y nuestras instituciones de salud es velar por ellas, protegerlas y dar un seguimiento después de haber cometido este delito. Esa, esa es el objetivo. Es cuanto, diputada presidencia.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 187 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR EN CONTRA DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputada presidenta, le solicito me conceda extender el tiempo en el uso de la palabra.- En ese momento la Diputada Presidenta expresó: "CONCEDIDO, COMPAÑERA".- Seguidamente la diputada continuo con su intervención y agregó: Gracias. Honorable asamblea, compañeras y compañeros diputados, buenas tardes, saludo a los medios de comunicación y a quienes nos ven por las diferentes plataformas digitales. El día de hoy, debatimos la iniciativa que pretende crear la ley de interrupción legal del embarazo de niñas y adolescentes en el estado de Chiapas. En este contexto y con respeto a mis compañeras legisladoras que presentaron esta iniciativa, hago las siguientes precisiones. El 26 de noviembre del 2024, el Congreso reformó la Constitución del Estado y el Código Penal, dando así cumplimiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en lo que corresponde a los derechos reproductivos, por tanto, lo que hoy estamos emitiendo a votación está plenamente bien establecido en el capítulo sexto, del Código Penal del Estado, específicamente en los artículos 178, 179, 180, 181, 182 y 183, que establece las siguientes causales procedentes para el aborto. Uno, por violación. Dos, para salvaguardar la vida de la madre y tres, por malformaciones genéticas del bebé. Bajo estas causas, legalmente en la actualidad el precedente, perdón, en la actualidad es precedente interrumpir el aborto, por lo que considero que la ley de interrupción legal del embarazo de niñas y adolescentes en el estado de Chiapas, que pretende establecer que las niñas de 12 años en adelante puedan abortar, es improcedente. Por lo que exhorto a las diputadas y a los diputados a que me, a que impulsemos leyes que protejan a las niñas, niños y adolescentes, velando así el interés superior de la niñez, estableciendo sanciones más severas para los agresores, violadores, abusadores sexuales, cobardes y depravados que abusan de nuestras niñas y niños, que tengan castigos ejemplares, elevando años de prisión y quien cometa estos actos de crueldad purguen condena de prisión vitalicia y así sentemos precedentes en Chiapas, que como dice nuestro gobernador, a las niñas y a los niños no se tocan. Asimismo, las instituciones del Estado chiapaneco en su conjunto, debemos desarrollar campañas de prevención que inhiban el abuso sexual para que este crimen sea erradicado de raíz en nuestra sociedad. Por otro lado, la propuesta presentada que pretende que las niñas de 12 años puedan abortar, carece de muchos sentidos de viabilidad técnica, por lo que me permito expresar algunas consideraciones. Uno, ambigüedad en la protección de la niñez. La iniciativa plantea la interrupción del embarazo como una medida de protección, pero nadie defiende con claridad los mecanismos de prevención, atención psicológica, ni acompañamiento social. Se corre el riesgo de que la respuesta institucional se limite a un procedimiento médico sin abordar las causas estructurales, la violencia sexual, la desatención familiar o la falta de educación sexual y emocional en el entorno escolar. Toda política pública que involucre a niñas y adolescentes debe tener como eje el interés superior del menor, principio que existe agotar todas las medidas de prevención y atención integral. Dos, dificultades para garantizar consentimiento libre e informado, en el caso de las niñas menores de 12 años o adolescentes por con poca

madurez emocional, es complejo determinar si la decisión es plenamente libre e informada. La iniciativa no especifica quién verificará que exista una comprensión real del procedimiento y sus consecuencias y ni cómo se protegerá su voluntad frente a presiones externas. Este, este vacío podría vulnerar el derecho de las niñas a recibir una orientación integral y neutral, indispensable, indispensable para su bienestar psicológico. Tres, la carencia de infraestructuras para atención especializada, en Chiapas, gran parte de los municipios carece de servicios de salud con personal capacitado en atención a infantil y adolescente. Implementar la ley sin fortalecer primero la infraestructura podría derivar en desigualdad de acceso a tratamientos inadecuados, especialmente en zonas rurales. El enfoque debería priorizar centros de atención integral con personal médico, psicológico y social preparado en el manejo de casos de violencia infantil. Cuatro, la iniciativa carece de atención sobre el seguimiento posterior al aborto, la menor enfrentará consecuencias psicológicas y sociales muy profundas. Esta iniciativa no establece con precisión las obligaciones para garantizar terapia psicológica de largo plazo, protección social o continuidad educativa. Sin estas medidas, la intervención del Estado terminará en el hospital y no continuará en la reconstrucción de la vida de las niñas y adolescentes. Cinco, falta de coordinación institucional, la iniciativa no establece de manera suficiente el mecanismo de coordinación entre la Secretaría de Salud, el DIF, la Fiscalía y las instancias educativas. Si estas instituciones no operan de manera articulada, existe el riesgo de fragmentar la atención de los menores y que los casos se atiendan de forma aislada o sin seguimiento. Proteger a una niña o adolescente víctima de violencia requiere un sistema coordinado de atención médica, jurídica y social, no únicamente una respuesta hospitalaria. Proteger a las niñas y adolescentes de Chiapas, requiere un enfoque responsable, integral y sensible, donde la atención médica sea parte de un sistema más amplio de protección infantil. Antes de abordar cualquier marco normativo, debemos asegurarnos de que el Estado cuente con la capacidad institucional, médica, psicológica para cumplir sin causar nuevos daños. Legislar en materia de infancia existe mirar más allá de la urgencia y construir políticas que prevengan, acompañen y restituyan derechos. En este contexto hago un llamado a la conciencia a través del tiempo, he sabido de mujeres que al enterarse de que estaban embarazadas sintieron que el mundo se les venía encima, pero perseveraron, persistieron que su vida se acabaría, creyeron que sería el fin y estuvieron tentadas a practicarse un aborto. Hoy en día esas mujeres, que no lo hicieron están orgullosas y contentas de haber no cometido ese homicidio, porque al tener a sus hijos en sus brazos se dieron cuenta que ese amor que el niño da, rompe toda barrera de miedo y las ayudó a salir y a ser mejores personas. Contrario a esto, hay muchas mujeres que lamentablemente tomaron la decisión de abortar y en este momento hasta hoy no han podido superar el daño emocional, espiritual y como consecuencia esto les ha traído tristeza, dolor y amargura. También es importante recordar que muchas mujeres que han recurrido a estas prácticas lo han hecho movidas por el miedo, la desesperación o la falta de información sobre las consecuencias y lamentablemente han quedado con secuelas físicas, incluso con la pérdida de su capacidad para volver a estar embarazadas debido al aborto. Detrás de cada una de estas historias hay dolor, arrepentimiento, vidas marcadas por decisiones tomadas en momentos de angustia. Por eso vuelvo a insistir que en lugar de aprobar la ley de interrupción legal del embarazo de niñas, adolescentes en el Estado de Chiapas que ya existe, mejor reformemos las sanciones para que estos depravados criminales que acechan a nuestras niñas y a nuestros niños, pasen el resto de vida, el resto de su vida en prisión. Con esta reflexión, compañeras y compañeros diputados, no quiero ofender a nadie en lo particular, solo expreso mi convicción de proteger la integridad de las niñas y los niños, por lo que mi voto será en contra. Es cuanto.- Al finalizar la intervención de la legisladora, solicitaron el uso de la palabra las siguientes legisladoras: Diputada Getsemaní

Moreno Martínez, Diputada Marcela Castillo Atristain, Diputada Elvira Catalina Aguiar Álvarez, en ese momento la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA GETSEMANÍ MORENO MARTÍNEZ? En ese momento la Diputada respondió: "POR RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- Seguidamente la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA MARCELA CASTILLO ATRISTAIN? En ese momento la Diputada respondió: "POR RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- Enseguida la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ? En ese momento la Diputada respondió: "POR RECTIFICACIÓN DE HECHOS". - Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GETSEMANÍ MORENO MARTÍNEZ, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia presidenta, diputada, mesa directiva. Celebro precisamente que la pluralidad en morena está presente, y podremos no estar de acuerdo sobre diversas opiniones, tanto dentro como fuera, y aun así defenderemos nuestro derecho de toda ciudadanía chiapaneca y mexicana, porque así también lo mandata el partido, para decir lo que también ellos les nazca, así que muchísimas gracias a que esa pluralidad también nos hace parte de este movimiento que nos enriquece. Ahora bien, al hablar precisamente de un tema no solamente legislativo, porque no se trata solo de cifras frías, se trata de mujeres, de niñas sin crecimiento, de adolescencias, lo importante de esta ley es visibilizar el tema que socialmente también es sensible, queremos estadísticas, algo que también se ve muy hermoso a nivel nacional es que el estado de Chiapas es el estado más joven de la república, con una media poblacional de 24 años de edad. Pero también nos habla que el municipio más joven que existe en Chiapas, es el municipio de Chanal, con una población de 14 años de edad. Esto no solamente habla de una población joven, también habla sobre un problema de salud, un problema de salud pública, que un adolescente de 14 años sea una madre, quiere decir también que hay y existió violación, y esto no quiere decir que, porque existe ya en el código penal tipificado, que los padres o la sociedad haya denunciado. Aquí es importante cuidar la narrativa, que si bien es cierto eso es institucional y tiene que aplicarse la operatividad al exterior, sobre las mismas instituciones, no hay que dejar de ver que precisamente hay que dejar el tecnicismo en algunas ocasiones, para que la sociedad en general entienda la gravedad de lo que está ocurriendo, y eso es lo que está haciendo la Comisión de Salud y nuestras compañeras precisamente, para dejar de nueva cuenta sobre la mesa que, a nuestras niñas y adolescentes no se les puede tocar. Es una actualización ante nuevos contextos, porque precisamente, no solamente se cambia un artículo, no se cambian, no se reforman, sino se establece una nueva ley, una ley en donde todos tienen que voltear a ver esta situación, precisar los alcances, porque si bien es cierto está en el código, con la ley podemos ver precisamente, después cuál sería su reglamentación, también es de técnica jurídica y por supuesto es fortalecer todos aquellos intereses que también como sociedad nos tiene en cuenta. De nuevo hacer el llamado a nuestros compañeros, a nuestras compañeras, que votemos también a favor de esta importante ley que se está presentando, que no es precisamente de atacar las subjetividades, sino ver la objetividad y el alcance de los problemas y soluciones que podemos tener con ello. Es cuanto, diputada presidenta.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA DIPUTADA MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los

Debates) y expresó: Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros, la verdad que el uso de la tribuna es un verdadero privilegio, para poder externar nuestras opiniones acerca de los temas y nuestra razón y nuestro sentir, sin duda aplaudo la pluralidad con la que mi bancada, el grupo parlamentario de morena, también existen diversas contradicciones respecto a la votación de la iniciativa del día de hoy. Me sorprende también, que al día de hoy, estemos hablando de un tema de ambigüedad y duplicidad acerca de la reforma que se llevó a cabo hace algunos meses aquí en el Congreso del Estado, en donde despenalizamos el aborto, acerca del derecho a decidir de las mujeres y precisamente las compañeras que están hablando de duplicidad y de ambigüedad, votaron en contra también. Estamos hablando también de un tema de prevención, pero cuando la realidad nos ha llegado a nuestro Estado, cuando las comunidades indígenas, se encuentran en silencio por que ocupamos el primer lugar en embarazo infantil por violación sexual, sí tenemos que alzar la voz. Hoy, les quiero compartir la importancia y la trascendencia de la aprobación de esta iniciativa de ley en el Congreso del Estado, si bien es cierto, recordemos que esto es una ley, por eso existen en nuestro artículo tercero del transitorio que dentro del plazo de 180 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas deberá emitir el reglamento de la Ley de Interrupción Legal de Embarazo en Niñas y Adolescentes en el Estado de Chiapas, donde ahí en el reglamento se establecerán los procedimientos. Segundo, es importante aclarar también, que dentro de nuestra propia ley establece de manera supletoria en lo que corresponda, la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Chiapas y la controversial Norma Oficial Mexicana en la materia y demás normativa aplicable. Les quiero compartir también, que no solamente estamos hablando de una legislación estatal, esta legislación estatal está reforzada por tratados internacionales, pero específicamente en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer en la CEDAW; yo les recomiendo que lean la recomendación número 39, que le hace a los estados parte, la obligación precisamente de legislar en los temas como lo estamos haciendo el día de hoy; así que, si bien es cierto, estamos nosotros ampliando y teniendo demás leyes, pues ustedes disculpen, porque este Congreso del Estado siempre se va a preocupar por tener la mayor protección de derechos para la niñez chiapaneca. Expreso una profunda preocupación y también un firme compromiso de abordar la interrupción legal del embarazo, en un tema desde la conciencia y la responsabilidad pública, porque no estamos tratando de generar al día de hoy polémica, estamos hablando de temas jurídicos y lo que es una realidad en nuestro estado de Chiapas. Si bien es cierto, lo que buscamos es no revictimizar a las niñas, que ya de por sí han sufrido una violación sexual, ellas como bien comentaban, no están obligadas a presentar a ningún tipo de denuncia ni ante el Ministerio Público, bastará con el dicho de la persona, de la niña o su padre o tutor para que se puedan llevar a cabo. Les quiero platicar también de una realidad que está sucediendo en nuestro Estado, hace algunos meses, precisamente reformamos nuestra Constitución y nuestro Código Penal acerca del derecho de decidir hacia las mujeres; pero, ¿Qué sucede cuando termina la sesión? ¿Qué sucede cuando la ley ya es aprobada y ya entra en el territorio? Cuando las instituciones públicas son las encargadas precisamente de atender a todas las víctimas o a todas las mujeres que deseen de manera voluntaria o legal interrumpir su embarazo, sucede que cuando llegan a las instituciones públicas, existe precisamente los objetores de conciencia, eso está sucediendo, compañeras y compañeros, en nuestro Estado, eso está sucediendo en nuestras instituciones públicas; por eso, es que en esta ley, que es de novedad se está contemplando el tema de la objeción de conciencia, porque queremos que las instituciones públicas verdaderamente actúen conforme a la ley; la realidad que vivimos en Tuxtla compañeras y compañeros, no es la realidad que se vive en nuestro Estado y en

las zonas de las comunidades indígenas, donde no hay acceso a la infraestructura, pero principalmente, pero principalmente los objetores de conciencia han sido una barrera para poder enfrentar estos retos. Y bueno, para terminar nada más compartíles que la CEDAW ha sido enfática, en negar o retrasar el acceso a la interrupción legal del embarazo, constituye una forma de violencia institucional y de discriminación de género y lamentablemente, en Chiapas esta forma de violencia aún existe. Además, debemos de reconocer que persistan los prejuicios y hoy más que nunca negarles atención médica o legal, es perpetuar el daño, es condenarlas al silencio, al dolor, pero principalmente a la exclusión. Es cuanto.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia, diputada presidenta, honorable asamblea, compañeras y compañeros legisladores. Me da mucho gusto escuchar, que este tema al parecer es de conocimiento público, pero además, es de interés público; quiero decirles que no vinimos aquí a hacer nuestra voluntad, que no se trata de hablar de prejuicios, ni de que nosotros no estamos para hablar de prejuicios, ni de posiciones personales, nosotros nos debemos a un pueblo y en ese pueblo, las niñas están sufriendo violencia, hay otras que por otros factores viven embarazos no deseados y que, tienen la voluntad de no llevarlos a término y de abortar; y nosotros y nosotras tenemos que tener la conciencia, de que exista para ellas la posibilidad de interrumpir un embarazo, sin morirse, que eso creo que es lo más importante, la salud de las niñas que deciden interrumpir un embarazo. Se escucha muy bonito decir que, a pesar de que durante 9 meses deseaste interrumpir un embarazo, cuando ya está aquí el bebé, pues te sientes orgullosa y decides darle todo el amor, pues sí, pero nadie habla de la vida y del futuro que ha sido interrumpido, de que esa niña muy probablemente no va a regresar a la escuela, de que esa niña muy probablemente va a vivir repetidos ciclos de violencia y también de pobreza, porque muchas de ellas, las niñas que no tienen información, en algunos casos o que sufren violencia sexual, precisamente repiten esos ciclos de pobreza y de violencia; a ellas, a ellas nos debemos, cuando exista una niña que viva violencia y que no pueda interrumpir un embarazo de manera pública, a través del servicio público, debemos de asegurarnos que así sea, que tenga la posibilidad de que en el servicio público le brinden un servicio digno y seguro. A mí me interesaría, que todas estas propuestas que han hecho las compañeras diputadas, las transformen en iniciativas, porque nosotras quienes firmamos esta, tuvimos la iniciativa de establecer una ley reglamentaria al Código Penal, a la Ley de Salud, una supletoria a la norma, en su caso. Bueno, ¿Dónde están sus propuestas?, si realmente consideran que hay algo que debatir, que hay algo que hay que mejorar en el Código Penal, en la Ley de Salud, en esta que hoy vamos a votar, hay que transformarla en propuestas y en iniciativas. Quiero, a través de esta tribuna hacer un reconocimiento, porque es muy importante reconocer a las colectivas de mujeres que acompañan, a niñas, adolescentes y a mujeres que desean interrumpir embarazos, felicidades, porque la labor que realizan ustedes es una labor titánica, sin recursos, muchas veces tienen en contra a los objetores de conciencia, muchas veces a estos grupos que no piensan más que en los prejuicios propios, y no en el futuro y en la vida de estas niñas y adolescentes y mujeres que desean interrumpir los embarazos, y que ustedes se encargan de que estas mujeres que deciden asistir a interrumpir un embarazo, tengan acceso a esto de manera libre e informada. Hablar de un trabajo de acompañamiento, es utilizar recursos propios, es utilizar tiempo que muchas veces las mujeres dedicamos a otras cosas o al disfrute propio de nosotras las mujeres y ellas hacen la labor de darles ese tiempo a otras

mujeres para acompañarlas a esta decisión tan importante, que es interrumpir un embarazo, para ellas nuestro reconocimiento, decirles que, esta ley que hoy vamos a votar, debe de tener este rostro humanista del que muchas veces hemos hablado y que caracteriza estas políticas públicas de nuestro Gobernador Eduardo Ramírez Aguilar, quien desde el inicio de la administración, hizo un pacto con las infancias, el pacto fue: Que las infancias, que las niñas, los niños y los adolescentes, sueñen con futuros brillantes y crezcan libres de violencia. Hay que permitirle a los niños decidir, cuál es su proyecto de futuro y no considerarlos unos menores de edad eternos y que nosotros tenemos derecho a decidir si van a llevar a término un embarazo o no, que ellos decidan porque muchas de ellas no decidieron embarazarse. Quiero nada más cerrar, con las cifras que comentó mi compañera Marcela y decirles que no son solo números y que tengamos la conciencia que reflejan y representan la vida de muchas niñas chiapanecas, vidas truncadas, trayectorias escolares interrumpidas y ciclos de pobreza que se reproducen de generación en generación. Más allá de los prejuicios, tenemos la obligación de legislar con empatía y con justicia para que las niñas de Chiapas sean eso, niñas, no madres. Gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada María Isabel Rodríguez Jiménez, solicitó el uso de la palabra, en ese momento la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ? En ese momento la Diputada respondió: "POR RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Gracias. He escuchado, atentamente las diferentes opiniones de quienes me antecedieron en el uso de la palabra, respecto a la iniciativa del decreto que busca crear la llamada Ley de Interrupción Legal del Embarazo de las Niñas y Adolescentes. Quiero precisar, hasta este momento, ninguna de las compañeras diputadas que han defendido esta propuesta ha explicado de manera coherente, la verdadera necesidad de crear una ley normativa. El que quieran interrumpir el embarazo de las niñas, ya está establecido en nuestro Código Penal y por supuesto, que es duplicidad, ya establece que por violación, se puede interrumpir el embarazo, yo no sé por qué dicen que no es duplicidad. De que no hemos presentado iniciativas, quiero decirles que tenemos iniciativas que ya se presentaron a la mesa directiva y no han sido escuchadas, ni tampoco leídas. También, quiero decirles a mis compañeras que esta ley, solo van a atender a nuestras niñas que sean atendidas para abortar, ahí, ahí va a parar, solo que las atiendan. Lo que tenemos que hacer es que esto ya no pase, por eso les vuelvo a repetir, debemos de ir por las personas que lo están haciendo, debemos endurecer las penas, para que estos depravados, no vuelvan ni siquiera a pensarlo en querer tocar a una de nuestras niñas o de nuestros niños. Por eso, no es que no hayamos presentado iniciativas y esto me da la oportunidad para anunciar que voy a trabajar en la iniciativa, para que sean los hombres o quienes tengan en la idea de querer tocar a nuestras niñas y nuestros niños, que los quieran tocar, maltratar o violar, sepan que en el Estado hay alguien que los defiende; entonces, trabajaré en esta iniciativa y ya se las haré llegar. Y otra cosa, compañeras y compañeros diputados, ¿Quiénes somos? ¿Quiénes somos nosotros, para hacer una ley donde los niños, donde las niñas o quien esté embarazada pueda interrumpir un embarazo? Creo que cada uno de nosotros tuvimos la oportunidad de estar en el vientre de una madre y esa esa mujer tuvo el valor de llegar hasta el fin y por ese motivo estamos aquí. Entonces yo como, fruto de ese valor que mi madre tuvo para tenerme, por eso defendiendo la vida y creo que el que las niñas sean atendidas para que aborten, no es la solución, vayamos por quienes cometen estos delitos. Es cuanto.- Al finalizar la intervención de la legisladora, solicitaron el

uso de la palabra las siguientes legisladoras: Diputada Marcela Castillo Atristain, Diputada Ana Karen Ruiz Coutiño, Diputada Andrea Negrón Sánchez, enseguida la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA MARCELA CASTILLO ATRISTAIN? En ese momento la Diputada respondió: "POR RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- Enseguida la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA ANA KAREN RUIZ COUTIÑO? En ese momento la Diputada respondió: "POR RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- Enseguida la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA ANDREA NEGRÓN SÁNCHEZ? En ese momento la Diputada respondió: "POR RECTIFICACIÓN DE HECHOS". Se hace constar que la Diputada Marcela Castillo Atristain, hizo del conocimiento a la presidenta de la mesa directiva que declinaba su participación. - Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ANA KAREN RUIZ COUTIÑO, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputada presidenta, compañeras y compañeros legisladores, saludo a los medios de comunicación y público presente. En atención a lo que comenta diputada que hay una duplicidad, la propuesta no modifica los supuestos penales, ni los plazos del aborto, sino que crea una ley específica con fines operativos y de protección. En términos técnicos, sería una ley de desarrollo reglamentario, es decir, una norma que operativiza los derechos ya reconocidos en el Código Penal y en la NOM 046, que obliga a las instituciones de salud a brindar la interrupción del embarazo, en casos de violación; y en atención a esto, tenemos la firme convicción de que la justicia, la empatía y los derechos humanos, deben ser la base de nuestras decisiones, no estamos debatiendo una cuestión ideológica, sino estamos hablando de realidades y de vidas humanas, particularmente de las niñas y de los adolescentes, que han sido víctimas de violación, de abuso sexual y de contextos de violencia, que las colocan en situaciones devastadoras. Nuestra obligación como representantes de la ciudadanía, es asegurar que el Estado esté presente, negarles el derecho a interrumpir el embarazo, producto de violencia, no es proteger la vida, es perpetuar la violencia, es obligarlas a cargar con una maternidad forzada, a renunciar a su infancia, a sus sueños, a su salud física y emocional. Y nuestra constitución en su artículo primero establece que todas las autoridades, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas sin distinción; por eso, esta ley les quiero dejar en claro, que no promueve el aborto, promueve la libertad, la salud y la dignidad, garantiza que ninguna niña o adolescente, tenga que arriesgar su vida en un procedimiento clandestino o vivir con el trauma de una maternidad impuesta; esta ley no impone decisiones, sino que reconoce el derecho a decidir, un derecho respaldado por la ciencia, la salud pública y los derechos humanos. No es un tema de moral, sino de justicia y de salud pública; y repito: Nuestra labor no es decidir por ellas, sino de garantizar que tengan opciones seguras, acompañamiento médico, psicológico y legal, porque las niñas no son madres, porque este Estado no puede mirar hacia otro lado cuando una niña es violentada y obligada a parir. Y desde esta tribuna expreso mi más sincero reconocimiento y aprecio al trabajo, a la madurez y al compromiso que las diputadas con sensibilidad, valentía y sentido de responsabilidad, hemos impulsado esta importante iniciativa: Farid Abud García, Elvira Catalina Aguiar Álvarez, Marcela Castillo Atristain, Flor de María Guirao Aguilar, Rosalinda López Sánchez y Andrea Negrón; porque legislar con responsabilidad y respeto a la vida, también implica afrontar los temas difíciles con valor, con visión de Estado y con profundo amor por Chiapas y además, cuando hay voluntad y compromiso con las causas justas, las diferencias partidistas quedan de lado, que más allá de los colores o fuerzas políticas, es posible legislar en unidad por el bienestar colectivo, por la justicia y por la dignidad de las

niñas y adolescentes de nuestro Estado. Hoy tenemos la oportunidad histórica de legislar con sensibilidad, con perspectiva de género y con responsabilidad social, aprobemos esta ley no para dividir, sino para proteger la vida y la dignidad, dando un paso firme hacia una sociedad más justa, más empática y verdaderamente humana; que la historia recuerde a este congreso que dimos un paso gigante al lado de la justicia, la libertad y a la vida digna. Es cuanto diputada presidenta.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ANDREA NEGRÓN SÁNCHEZ, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Honorable mesa directiva, diputada presidenta, compañeras y compañeros diputados, pueblo de Chiapas que hoy nos escucha y que se encuentra aquí presente. Hoy subo a esta tribuna, con el corazón lleno de preocupación, pero también con convicción, me preocupa escuchar a mis compañeras que están en contra de esta iniciativa, porque detrás de cada cifra, hay una historia de dolor, de injusticia y de omisión. En Chiapas, miles de niñas y adolescentes son víctimas de violencia sexual cada año, tan solo en 2022, más de 8,700 niñas y adolescentes se convirtieron en madres y según diversos informes, la gran mayoría de estos embarazos son productos de violación, cada una de estas cifras representa una vida truncada, una infancia arrebatada y un Estado que llega tarde, cuando una niña de 10, 11 o 12 años queda embarazada, estamos ante un crimen, ante una violación, ante una falla del sistema de salud, de justicia y de protección. Por eso, la iniciativa de Ley de Interrupción Legal del Embarazo de Niñas y Adolescentes que hoy presentamos, tiene un solo objetivo y aquí lo aclaro ya que hay mucha confusión sobre él, garantizar el derecho a decidir de las víctimas sin criminalizarlas, sin revictimizarlas y sin poner en riesgo su vida, esta ley, busca que ninguna niña y adolescente tenga que enfrentar un embarazo forzado, por culpa del silencio o la indiferencia institucional, que ninguna adolescente sea obligada a revivir el trauma de una violación para poder acceder a un servicio médico, que ya le corresponde por derecho. De acuerdo con la NOM 046, que ya ha sido mencionada anteriormente, en México, no se requiere presentar una denuncia penal para acceder a la interrupción legal del embarazo, cuando este es producto de una violación, basta con que la víctima o en su caso, su tutor o tutora legal, lo solicite por escrito bajo protesta de decir verdad. ¿Por qué? Porque exigir una denuncia penal es revictimizar, porque la norma confía en la palabra de la víctima, protege su autonomía y garantiza que pueda ejercer su derecho una atención médica segura, gratuita y confidencial, sin procesos judiciales, ni autorizaciones externas. En Chiapas, debemos reconocerlo con responsabilidad, sí, es cierto, hay deudas pendientes, deudas con las niñas que el sistema no protegió, con las adolescentes que fueron silenciadas, con las víctimas que fueron juzgadas en lugar de acompañarlas; pero hoy, estamos dando un paso al frente, un paso firme, valiente y profundamente humano, con esta ley decimos alto y claro que Chiapas no seguirá siendo cómplice del silencio, que las niñas y adolescentes víctimas de violación, no volverán a enfrentar solas el abandono, ni la indiferencia institucional; por eso, esta ley propone que el procedimiento sea ágil, seguro y gratuito en cualquier institución pública de salud, respetuoso de la dignidad y decisión de la víctima y que cuente con acompañamiento psicológico, médico y jurídico especializado. Legislar, que es nuestra tarea, que sí tenemos la obligación de hacerlo, ya que se preguntaban quiénes somos nosotros, somos legisladores, no es solo redactar leyes, es asumir la responsabilidad moral de proteger a quienes no tienen voz y nuestras niñas y adolescentes, no pueden seguir pagando con su infancia los silencios del Estado. Si decimos que primero son las niñas y los niños, este es el momento de demostrarlo, de transformar el discurso en hechos, de garantizar que ninguna víctima más sea forzada a

ser madre por falta de apoyo, por miedo o por ignorancia. Reconozco el trabajo de todas y todos los integrantes de esta legislatura, pero también creo que los cargos no solo se ostentan, se honran con resultados, cuando se preside una comisión que tiene en sus manos la responsabilidad de proteger a niñas y mujeres, lo mínimo que se espera es empatía, congruencia y compromiso real. Esta iniciativa no busca dividir, busca dar respuestas a una realidad que duele y que mata en silencio; legislar en favor de la interrupción legal del embarazo, en casos de violación, no es un tema ideológico, es un tema de justicia, de salud pública y de derechos humanos y como representantes del pueblo, tenemos la obligación de garantizar que el Estado acompañe, escuche y proteja, nunca que juzgue o castigue. Compañeras y compañeros legisladores, que Chiapas deje de ser el Estado con la tasa más alta de embarazos infantiles del país, que sea ejemplo de sensibilidad, de respeto y de cumplimiento de los derechos humanos; hoy, los invito a que legislemos para que ninguna niña vuelva a ser madre contra su voluntad, hoy, legislamos por la vida, la dignidad y la libertad de nuestras niñas y adolescentes. Es cuanto, diputada presidenta.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Rosa Linda López Sánchez, solicitó el uso de la palabra, en ese momento la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA ROSA LINDA LÓPEZ SÁNCHEZ? En ese momento la Diputada respondió: "POR RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ROSA LINDA LÓPEZ SÁNCHEZ, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Me presento ante ustedes con una causa que no admite indiferencia, la defensa de las niñas y adolescentes de Chiapas, víctimas de una realidad que debería estremecernos a todos. En nuestro Estado, en 2024 se registraron 9,176 nacimientos en madres de entre 10 y 17 años y de ellos 757 fueron en niñas de entre 10 y 14 años de edad, ya lo decía mi compañera Cati: Son niñas, no madres; cada uno de esos embarazos no es una cifra, es una historia de violencia, de abuso y de una niñez arrebatada. A los 10 años, el cuerpo de una niña no está preparado para gestar, todo embarazo infantil y adolescente implica una serie de situaciones de abuso. En Chiapas, solo el 40% de los partos ocurren en hospitales y la prevalencia anticonceptiva entre adolescentes apenas llega al 38%, la consecuencia es devastadora, mortalidad materna elevada, abandono escolar y pobreza entre generaciones; solo entre 2002 y 2019, 100 mujeres murieron por abortos inseguros en Chiapas, el 21% de ellas adolescentes, murieron no por decidir, sino porque el sistema les negó, el derecho a hacerlo de forma segura; ante esta realidad es nuestra responsabilidad impulsar una política pública integral, que reconozca la verdad, que el embarazo infantil es violencia sexual, que el embarazo adolescente es abuso y que la interrupción legal del embarazo es una medida de protección, no de castigo. Esta iniciativa que hoy se nos presenta, propone garantizar la atención médica, psicológica y legal inmediata, a todas las niñas y adolescentes embarazadas, sin exigir denuncia previa; propone también la Red de Servicios de Aborto Seguro, hasta comunidades rurales e indígenas, donde las niñas enfrentan las peores condiciones de marginación, porque el acceso a un servicio legal no sirve de nada si solo existe en las ciudades; porque el derecho a decidir no debe depender del Código Penal, ni del apellido. Compañeras y compañeros, las cifras no mienten, Chiapas tiene una de las tasas más altas de fecundidad adolescente, esto no es una coincidencia, es una consecuencia de la falta de educación sexual integral, de la ausencia de políticas efectivas de prevención y la normalización del abuso. La interrupción legal del embarazo no promueve la irresponsabilidad, promueve la vida, la salud y la dignidad, permite detectar casos de abuso, detener agresores y dar las víctimas atención inmediata, es la diferencia

entre un Estado que cuida y uno que castiga. No podemos seguir llamando maternidad a lo que en realidad es violencia infantil, no podemos seguir llamando decisión a lo que fue abuso y silencio, no podemos seguir permitiendo que niñas de 10 u 11 años sean obligadas a parir al hijo de su agresor; el derecho de una infancia libre debe estar por encima de cualquier prejuicio o ideología, esto no es una discusión moral, es una obligación constitucional y humana, proteger la vida, la salud y el futuro de nuestras niñas. Vamos con todo y que esta iniciativa sirva para proteger a nuestras niñas, a nuestras adolescentes; no podemos poner por encima cuestiones personales. Muchas gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGUNA DIPUTADA O DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legisladora o legislador levantó la mano, ni de viva voz, enseguida el Diputado Secretario agregó: "NO FALTA NINGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, APROBADO CON TREINTA Y UN VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "HONORABLE ASAMBLEA RECIBIMOS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ, ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ, ANA MARÍA SOLÍS RUÍZ, MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Y LOS DIPUTADOS ABUNDIO PEREGRINO GARCÍA Y JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ ÁNGEL DEL VALLE MOLINA, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "HONORABLE ASAMBLEA RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL INGENIERO PORFIRIO CORREA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA LIBERTAD, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL A 2 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE INOPERATIVIDAD. POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".-

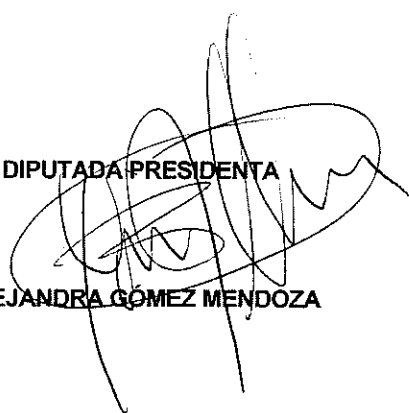
En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: ASUNTOS GENERALES: "HONORABLE ASAMBLEA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 205, DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON EL DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ ÁNGEL DEL VALLE MOLINA, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- El Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "SE HAN INSCRITO PARA ASUNTOS GENERALES, LOS SIGUIENTES LEGISLADORES: DIPUTADO ERVIN LEONEL PÉREZ ALFARO, DEL PARTIDO MORENA, CON EL TEMA "CAMPO CHIAPANECO"; DIPUTADO RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL TEMA "VISIÓN DEL CAMPO".- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 206 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO SE LES RECUERDA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 10 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA. TIENE EL USO DE LA PALABRA DIPUTADO ERVIN LEONEL PÉREZ ALFARO, DEL PARTIDO MORENA".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputada presidenta, compañeras y compañeros legisladores, pueblo de Chiapas, público presente, medios de comunicación que nos acompañan y a los que nos siguen por las redes sociales, muy buenas tardes a todos. Actualmente el campo mexicano nos convoca y nos demanda a proteger su riqueza natural y garantizar que el desarrollo rural sea justo, sostenible y más humano. Chiapas es un Estado estratégico y privilegiado por su riqueza natural, siendo líder nacional en la producción de café, plátano, palma africana, mango, cacao, miel y carne de bovino, entre otros; sin embargo, el 90% son pequeños y medianos productores, muchos de pueblos originarios y en zonas de pobreza que dependen de cultivos de temporal y de programas gubernamentales, como la producción para el bienestar; además, el sector enfrenta los efectos del cambio climático, los altos costos de insumos, la migración de mano de obra y la falta de financiamiento. Desde la Comisión de Agricultura de este Honorable Congreso del Estado de Chiapas, agradecemos la mejora en la seguridad y la paz del Estado bajo la administración y el liderazgo del Gobernador Eduardo Ramírez Aguilar, lo que favorece la economía campesina. El sector, agradece también el respaldo de la Doctora Claudia y la continuidad en los programas federales, como son producción para el bienestar, fertilizantes para el bienestar, sembrando vida, que ayudan a disminuir los costos. Hoy, quiero pedirles a mis compañeros legisladores que tengamos como prioridad legislativa, garantizar que los productores cuenten con los instrumentos e insumos necesarios, para producir, pues se afirma que si al campo le va bien, a México también, porque la actividad agrícola en Chiapas es vital para la seguridad alimentaria y se debe transitar hacia la agricultura sostenible, para enfrentar el deterioro ambiental y los daños a la salud, derivados de las prácticas modernas. Por ello, solicitamos el respaldo y apoyo absoluto de nuestro gobernador para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la Secretaría de Humanismo y la Secretaría del Bienestar se tengan las puertas abiertas para nuestros campesinos y poder ayudar a las gestiones necesarias y garantizar un campo chiapaneco más productivo. Existe la voluntad de nuestro gobernador, quien está implementando diversas acciones para mejorar al campo, enfocándose en la producción agropecuaria y la sostenibilidad con algunas iniciativas, que incluyen como programas de fertilizantes y apoyo a agricultores, tecnologías

y estrategias de desarrollo, agricultura de conservación, apoyos directos al sector agropecuario, por mencionar algunos de ellos. Desde los que integramos la Comisión de Agricultura de este Honorable Congreso que me honro en presidir, sabemos que estas acciones no pueden hacerse una realidad, sin una buena relación y comunicación entre el gobierno federal y estatal; sin embargo, tenemos claro que solos no será posible, tenemos que entender que juntos podemos lograrlo de la mano entre autoridades federales, estatales, las diferentes secretarías, los diferentes organismos agrícolas y productores; en otras palabras, todos tenemos un mismo fin, un Chiapas con gente en paz, pero también un Chiapas con gente trabajando. Por lo antes mencionado, los integrantes de esta comisión, haremos llegar un exhorto a este pleno y a los presidentes municipales para su análisis y con ello poder designar en áreas de las diferentes presidencias municipales, como fomento agropecuario, ecología y medio ambiente y las diferentes direcciones de aquellas presidencias municipales que tengan cuencas, para que sean ocupados por profesionistas acordes a estas actividades. Es cuanto, presidenta.- Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Presidenta expresó: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA, DEL PARTIDO PRI".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Amigas y amigos, compañeras y compañeros diputados, pueblo de Chiapas, amigos de los medios de comunicación, resultado de diversos foros que hemos tenido, reuniones, incluso aquí están presentes parte de la Federación Agronómica de Chiapas, se han integrado algunos planteamientos para el desarrollo del campo chiapaneco. Así también intervinieron otros sistemas productivos, que sumados a una visión de trabajo para fortalecer el campo chiapaneco, hemos hecho una creemos importante propuesta. En Chiapas se siembran más de sesenta mil cultivos, en una superficie cercana a 1.4 millones de hectáreas, diez de los cuales destacan por su importancia económica y social abarcando casi 1.3 millones de las mismas. Destacan en esto el maíz, el café, el frijol, la palma africana, el mango, la caña de azúcar, el plátano, el cacao y la soya, por mencionar algunos. Los otros 50 cultivos entre sorgo, aguacate, rambután, hasta tabaco, se siembran en poco más de cien mil hectáreas. Y no vamos a entrar en un debate que ya ha sido suficientemente discutido de que morena ha abandonado al campo, extinguieron miles de millones de pesos en igual número de programas en el sexenio anterior, que dejaron al campo en el abandono. Ahí están las marchas de productores que hoy se manifiestan en gran parte del territorio nacional, porque no hay una tensión de vida del campo, y digo, no vamos a entrar en ese debate porque creo que está suficientemente discutido. El 51% de los chiapanecos, vean ese dato, viven en 186 mil localidades rurales, lo que quiere decir que Chiapas, es un estado inminentemente rural. La situación actual es que, a raíz del periodo pasado, el campo está abandonado como nunca antes lo había estado. Y sé que pueden decir que ahí está sembrando vida, y que hay otros programas del campo, sí, pero hay que irle a preguntar a los productores asociados y qué es motivo de este de este esfuerzo que hoy se presenta, cómo perciben ellos al campo, los apoyos se pierden en el camino, entre las plagas y las enfermedades, sumado a la corrupción y a la falta de recursos e ineficacia de muchas de las instituciones, son los peores enemigos del campo. Las improvisaciones en los programas, la falta de coordinación o duplicidad de acciones entre dependencias, pasó el sexenio pasado dirigidos por personas que desconocen el campo, y cuyos profesionales no tienen absolutamente nada en común con los productores, y esto citó a Chiapas en el último o en los últimos lugares de la producción nacional. Hace unos años, en la década de los ochentas, noventas y para ponerlo en contexto, Chiapas abastecía de productos básicos a la dieta nacional, hoy es, hoy todo lo importamos. Por ejemplo, la producción de maíz en Chiapas alcanzaba para exportar a los estados vecinos, hoy no alcanza ni para el consumo interno, ósea, en palabras lisas y llanas,

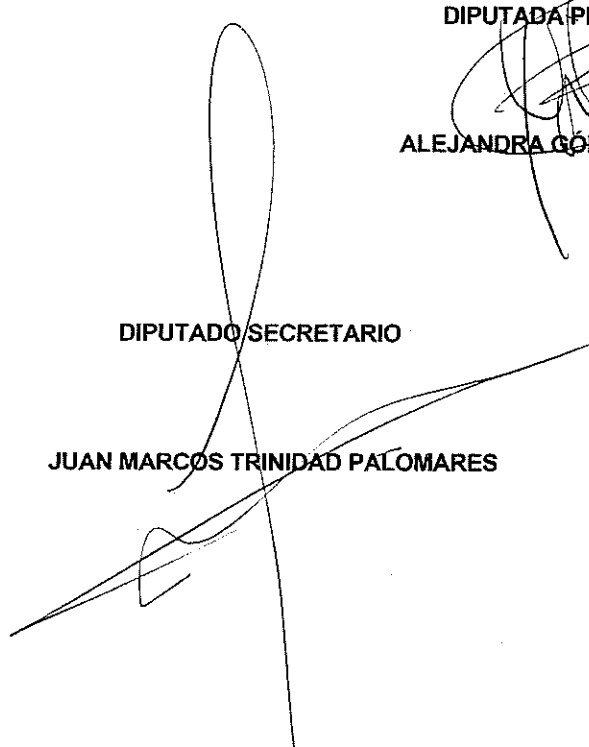
no producimos ni lo que comemos, se tiene que traer el maíz de otros Estados. Si a esto le sumamos la inseguridad que vivió nuestro Estado en el sexenio anterior, que dejó a muchos sectores el en abandono, pero principalmente al campo, desalentó la inversión y hoy, a pesar de todos los esfuerzos que se hacen, prevalece el cobro de piso que se instauró en el sexenio pasado, y hay que trabajar y desde legislativo sumamos y alzamos la voz para seguir trabajando en ese flagelo que lastima a todo el pueblo de Chiapas, pero principalmente a los productores del campo. Si esto le sumamos al burocratismo, al abandono de la asistencia técnica y a la capacitación de que no haya acceso al crédito, al abigeato, al deficiente y abandono de la infraestructura de riego, solo se riegan cincuenta mil hectáreas de las más de ciento cincuenta mil regables en Chiapas, y por qué, por la falta de recursos, y algo muy importante, siempre alzamos la voz por la federación, siempre alzamos la voz hacia el Estado, pero se nos olvida que los municipios no invierten en el campo. Más de veinte mil millones de pesos se le asignan a los municipios en el ramo 33, y de epste no le aplican ni el 1% a sus propios productores, increíble en un estado agropecuario y en donde hay actividades del campo en prácticamente todos los municipios, creo que es un atentado mayor al campo. En suma, si no se le invierte y atiende al campo, a las familias del área rural, a los hijos y a las mujeres en sus comunidades, no habrá paz, no habrá seguridad, no habrá tranquilidad y no habrá el famoso bienestar que pregona. Entonces, junto a estos sistemas productos y asociaciones, a la Federación Agronómica Chiapaneca y a muchos entes que tienen que ver con el campo, productores, se hace una gran propuesta, impulsar un programa de capacitación y asistencia técnica oportuna y permanente con metodología participativa y elementos apropiados. Le pido presidenta, por si me extendo, la oportunidad de.... En ese momento la Diputada Presidenta expresó. "ES HASTA POR 10 MINUTOS, DIPUTADO".- Acto seguido el diputado continuo con su intervención y agregó: Sí, apoyar a los productores con capital semilla, con enfoque de resiliencia financiera y empoderamiento económico, más de trescientos cincuenta mil productores de escasos recursos necesitan apoyos urgentes en nuestro Estado, por lo cual se pide crear e impulsar el crédito a la palabra directo al productor y sin intereses, impulsar la integración del Centro Estatal de Transferencia de Tecnología, y aquí es donde se pide y platicaremos con todas las bancadas, para que generemos un gran acuerdo donde todos los municipios por lo menos destinen el 3% al sector agropecuario, forestal y pesquero para una gran mezcla de recursos con la Federación y el Estado, es decir, que todos nos sumemos al campo, porque si al campo le va bien, a la ciudad le va bien y a Chiapas, por supuesto, le va bien. Entre otras acciones como rehabilitar y crear nueva infraestructura de riego, promover el uso eficiente del agua, impulsar un gran programa de reforestación y aprovechamiento sustentable de los recursos con la participación de poseedores y cuidando que en Chiapas no se otorgue ningún permiso de aprovechamientos y que conlleve un estudio de impacto social. Reformar y agregar a la ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y administración municipal, para que los responsables de las áreas agropecuarias y medio ambiente de los ayuntamientos, sean técnicos afines al sector, debidamente acreditados por los colegios y organismos medioambientales y agronómicos, en el en más del 75% de los ayuntamientos de nuestro Estado, las áreas agropecuarias, forestales o de medio ambiente, están encabezadas por abogados, contadores, arquitectos, pero que nada tienen que ver con el campo y no tienen ni la experiencia y la capacidad para ello. Propongo pues, lo que está en nosotros, a nuestro alcance, revisemos la Ley de Desarrollo Constitucional, en materia de gobierno y administración municipal, ahí podremos tener una ventana para el desarrollo del campo. En próximos días, presidenta, grupos parlamentarios, haremos llegar esta propuesta para que la podamos discutir, analizar, y repito, esta propuesta salió de las organizaciones, de los grupos de productores, de las federaciones y sistemas productos como la agronómica y muchas

otras más. En conclusión, amigas y amigos del campo chiapaneco, es hora de unirnos y trabajar juntos para fortalecer nuestro sector agrícola, con la ayuda de todos podemos superar los desafíos y alcanzar nuestros objetivos. Vamos a seguir adelante en esta propuesta con determinación, pasión, sabiendo que nuestro trabajo es fundamental para la economía y para la sociedad de Chiapas. Juntos podemos hacer la diferencia, juntos podemos construir un futuro más próspero y sostenible para el campo y para los productores chiapanecos. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias. Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Presidenta expresó: "GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA". "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, EL DÍA MARTES 4 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS DOCE HORAS". SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS". (Tocó el timbre).



DIPUTADA PRESIDENTA

ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA



DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES



DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ÁNGEL DEL VALLE MOLINA